



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Ref. nota n° 738/19

///Plata, 31 de octubre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: Que en base a distintos relevamientos realizados en edificios de distintos Departamentos Judiciales desde el Sector de Comunicación Visual de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, éste informa acerca de la existencia de contaminación visual, provocada por la colocación de piezas gráficas de todo tipo en espacios comunes a pesar de la prohibición de fijar carteles, como así también, en lugares no compatibles con un criterio de comunicación adecuado, como son los papeles pegados en paredes de las mesas de entradas de los Juzgados, en las puertas o a sus lados.

Que, atendiendo a las recomendaciones manifestadas por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, se considera conveniente unificar el criterio comunicacional, debiendo exhibirse la información indispensable en los paneles de información en general que están confeccionados y colocados en lugares adecuados a tal fin, ello tendiente a lograr un orden visual y a la vez, evitar potenciales problemas entre el personal que realiza la tarea de limpieza de los papeles y carteles con aquél que las coloca.

Que, asimismo, aquellas comunicaciones que quieran implementar los organismos jurisdiccionales referentes al funcionamiento propio, se solicita sean realizadas en instructivos que se coloquen en la mesa de entradas, a fin de no estar expuestos en las paredes o puertas.

Que en consecuencia, resulta oportuno establecer un sistema unificado de comunicación y colaborar con la permanente construcción de una buena imagen institucional.

POR ELLO, el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

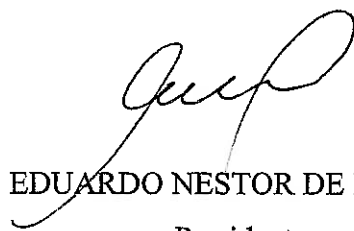
Artículo 1°: Encomendar a los órganos a cargo de la Superintendencia edilicia, que arbitren las medidas adecuadas para el retiro de papeles, carteles o cualquier otra pieza gráfica que se encuentre en los lugares no asignados a tales efectos, y organice la exhibición de la información indispensable en los paneles de información general que están colocados en los lugares adecuados a tal fin.

Artículo 2°: Disponer que los organismos y dependencias judiciales retiren los papeles, carteles o material gráfico de las paredes y puertas, debiendo

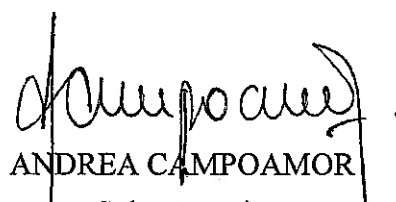
USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

comunicarse con el público y los letrados a través de instructivos que se coloquen en un lugar predeterminado de la mesa de entradas.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.

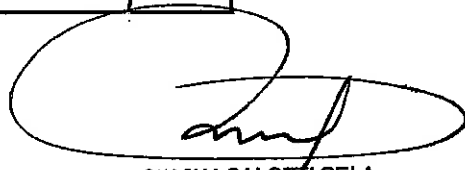


EDUARDO NESTOR DE LAZZARI
Presidente



ANDREA CAMPOAMOR
Subsecretario

Registrado bajo el N°
Secretaría de Planificación 30 / 19



SILVINA SALOTTI CELA
Abogado Inspector
Secretaría de Planificación
Suprema Corte de Justicia